

Sobre el Perú

Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo



Capítulo 57



Pontificia Universidad Católica del Perú

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

FONDO EDITORIAL 2002

Sobre el Perú: homenaje a José Agustín de la Puente Candamo

Editores:

Margarita Guerra Martinière

Oswaldo Holguín Callo

César Gutiérrez Muñoz

Diseño de carátula: Iván Larco Degregori

Copyright © 2002 por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Plaza Francia 1164, Lima

Telefax: 330-7405. Teléfonos: 330-7410, 330-7411

E-mail: feditor@pucp.edu.pe

Obra completa: ISBN 9972-42-472-3

Tomo I: ISBN 9972-42-479-0

Hecho el Depósito Legal: 1501052002-2418

Primera edición: mayo de 2002

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

La gran rebelión de Túpac Amaru II y el discurso religioso contrainsurgente (1780-1790)

Carlos Pardo-Figueroa Thays
Pontificia Universidad Católica del Perú

La rebelión de Túpac Amaru II, como es sabido, provocó un sinnúmero de reacciones al interior del Virreinato del Perú. En esta oportunidad se describirá el discurso que emplearon los partidarios de la Corona apelando a la religión y moral cristianas en el enfrentamiento que tuvo el gobierno virreinal contra la sublevación.

Dos aspectos influyeron de modo importante en el enfrentamiento contra el movimiento desde la esfera religiosa. En primer lugar, la Gran Rebelión coincidió con los más altos momentos del regalismo borbónico español en la teoría y la práctica (Hera 1992: 420-424). Éste se expresó en una serie de reformas, entre las cuales podemos destacar la discutida expulsión de los jesuitas, con sus notables efectos en la educación, la economía y la vida política de las colonias; el ejercicio más rígido del Patronato y el Vicepatronato; la realización de Concilios Provinciales en México, Lima, Santa Fe de Bogotá y Charcas, convocados por el Rey; y la restricción de privilegios tradicionales de la Iglesia, tales como la inmunidad eclesiástica, la jurisdicción del fuero eclesiástico, y la reducción de exenciones tributarias y privilegios económicos.

El segundo aspecto a considerar es la situación del clero sur peruano y alto peruano. La participación de varios sacerdotes del bajo clero en la Gran Rebelión, y el empleo de un discurso religioso por las tropas de los rebeldes, revelan que muchos hilos quedaron sueltos en el proyecto borbónico. Las discusiones doctrinarias, el tema de la educación del indígena en su propio idioma, y la huella dejada por la educación de los jesuitas debieron fragmentar las opiniones religiosas de los sacerdotes y sus feligreses indígenas, mestizos y criollos. Si a ello agregamos, en el caso del clero cuzqueño, las pugnas previas a la Gran Rebelión entre el obispo del Cuzco, Juan Manuel Moscoso, y la Audiencia (por el asilo de la Iglesia al cacique Tambohuacso, implicado en una conspiración subversiva el año 1780) y entre el citado pre-

lado y el visitador Areche (también por un problema de jurisdicción eclesiástica), así como el malestar del clero al fijársele aranceles a los pagos de sus feligreses por concepto de sacramentos;¹ es claro que se fueron creando las condiciones para una división en el clero, y un enfrentamiento entre el mismo y el Estado colonial, el cual se habría hecho explícito en el marco de la Gran Rebelión.²

I. La guerra religiosa: el discurso religioso contrainsurgente y la descalificación de la rebelión

En principio, en virtud de la sujeción de la Iglesia al Estado, pero también por razones de doctrina religiosa,³ el clero debía defender el respeto a la autoridad real. No obstante, es necesario tomar en consideración, en primer lugar, que hubo sacerdotes que apoyaron a los rebeldes, lo cual ya ha sido suficientemente documentado,⁴ y, en segundo lugar, que las acciones contrainsurgentes del clero no fueron totalmente espontáneas. Tanto la Junta de Guerra del Cuzco como el Virrey, solicitaron al Obispo del Cuzco una amplia colaboración.⁵ Los sacerdotes leales a la Corona, en varias oportunidades, tomaron las armas, actuaron de espías de la Corona y realizaron acciones múltiples para combatir al rebelde en todas las esferas. Algunos de los medios empleados por el clero cuzqueño aparecen expresados en el acta de la reunión del Cabildo del Cuzco del 13 de noviembre de 1780:

¹ "Esto debió resultar contraproducente a los doctrineros, cuyo salario era reducido, y se complementaba, en gran medida, con el cobro de derechos parroquiales". O' Phelan (1995b: 309).

² Las pugnas entre las autoridades civiles y religiosas también fueron frecuentes en el siglo XVIII en el clero altoperoano. Ver Just (1987: 34).

³ Múltiples textos bíblicos, empleados por los Padres de la Iglesia, sirvieron de sustento a las concepciones teocráticas del poder en el Occidente cristiano. Por ejemplo, en el Nuevo Testamento, San Pablo afirma: "Que todos se sometan a las autoridades que nos dirigen. Porque no hay autoridad que no venga de Dios, y las que existen han sido establecidas por Dios. Por eso, el que se rebela contra la autoridad se pone en contra del orden establecido por Dios, y el que se resiste prepara su propia condenación" (Romanos 13, 1-2).

⁴ Es el caso de los curas José Maruri, Antonio López de Sosa y Gregorio José de Merlos, entre otros. O' Phelan (1988: 237 y 241-243).

⁵ En una carta a Moscoso del 3 de enero de 1781, el Virrey solicita que los curas averigüen los propósitos del rebelde y que infundan el amor, respeto y obediencia debida al soberano. Comisión Nacional del Bicentenario de la Revolución Emancipadora de Túpac Amaru (1980: I, 180).

“rogar y orar al Dios de los Ejércitos, amonestar a todos los fieles desde púlpitos y confesionarios para mantener la lealtad al Rey, tomar las armas”(Ibidem: I, 83). El clero del Obispado de la Paz empleó acciones similares y, según Valle de Siles, su apoyo al rey fue incluso mayor que el del área del Cuzco.⁶

II. La descalificación religiosa del movimiento

La Gran Rebelión no fue sólo un movimiento político, sino también un movimiento religioso. Las autoridades coloniales, civiles y eclesiásticas, al percatarse de ello, tuvieron que combatir y descalificar a los rebeldes en ese ámbito, y no sólo en el militar. Para ello, empezaron a elaborar un *discurso religioso contrainsurgente*.⁷

Las primeras noticias sobre los actos de Túpac Amaru contribuyeron a mostrar su movimiento como una banda de vulgares asesinos. El asesinato, es decir, la ejecución ilegal del corregidor Arriaga por orden del cacique rebelde, no podía ser aprobado por las autoridades eclesiásticas, tanto por principios de ética cristiana como por razones de su obediencia al Soberano. Al crecer el movimiento, al desatarse la guerra, la descalificación se amplió: los rebeldes aparecen como ladrones, sacrílegos, violadores, hechiceros, individuos inmorales, herejes y, peor aún, como instrumentos del demonio.

El temprano bando del virrey Jáuregui (12 de noviembre de 1780), a la semana del estallido de la rebelión, denomina a Túpac Amaru, además de rebelde y perverso, *apóstata*, a pesar de que en ningún momento, hasta donde se sabe, el cacique renegó de su cristianismo. De igual modo, el Promotor Fiscal, en una carta dirigida al obispo Moscoso, recuerda la obediencia debida por la Iglesia al Rey y asocia al rebelde con las fuerzas del mal en los primeros días del movimiento:

⁶ Los sacerdotes altoperuanos emplearon amonestaciones y exhortaciones a los indios para la paz; participaron en algunas batallas como soldados; obtuvieron avituallamientos para las tropas del Rey, actuaron como mediadores para obtener el indulto de los indígenas, ocultaron personas y bienes, etc. Valle de Siles (1990: 571).

⁷ Por éste se entiende a un conjunto de mensajes del lenguaje oral, escrito, gráfico y gestual, elaborados por las autoridades religiosas y eclesiásticas y las personas leales a las fuerzas del Rey en general, que tuvieron por destino combatir al movimiento insurgente a partir de la doctrina y mentalidad cristiana, y, cuando era necesario, rebatir los argumentos religiosos de los rebeldes.

Este pérfido, cuando así se produce, y mucho más cuando pide al Señor Provisor encomiende a Dios el buen suceso de su proyecto, se debe concebir como un iluso o fanático, que a sugestión del *espíritu tentador* prorrumpe con delirios y desbarra en enormes despropósitos, porque *solamente preocupado del fanatismo o ilusión diabólica es capaz de creer este insensato, que el señor Provisor y el Clero de este Obispado siendo tan fiel a Dios no lo sea a su Rey Señor Natural [...]*.⁸

Una relación anónima referida por Odriozola, posterior a la rebelión, presenta a los rebeldes como vulgares criminales y, además, como *sacrílegos*.⁹ Del mismo modo, en la sentencia a Túpac Amaru, Areche escribió sobre las *diabólicas ofertas* de Túpac Amaru y afirmó que sus actos resultaban una ofensa a la moral y a la religión cristiana (Durand Flórez 1985: 246).

Muchos de los adjetivos denigratorios contra el comportamiento inmoral o irreligioso de los rebeldes se explican por la asociación entre indígenas y rebelión. En otras palabras, se intenta presentar la rebelión como un movimiento puramente indígena, lo cual puede facilitar su descalificación pública, dada la existencia de una serie de estereotipos y opiniones negativas del indio;¹⁰ entre ellas, su dudosa religiosidad cristiana. Las imágenes de la rebelión como un movimiento indígena podían responder al carácter mayoritario de éstos en las tropas rebeldes, pero también a una intencionalidad política de las autoridades de la Colonia, que al percatarse de la presencia de otros sectores no indígenas, buscaron ocultar y disfrazar esto último.¹¹ El propio obispo Moscoso, en medio de la guerra, se expresaba negativamente respecto a la religiosidad indígena durante el desarrollo del conflicto.¹²

⁸ Comisión Nacional del Bicentenario de la Revolución Emancipadora de Túpac Amaru (1980: I, 132). Las cursivas son nuestras.

⁹ *Ibidem*: I, 6 y 24.

¹⁰ "La rebelión de Túpac Amaru agudizó la visión negativa, muy difundida en la colonia, sobre los indios como seres inferiores por naturaleza que difícilmente podían mejorar". Walker (1995: 97).

¹¹ Ya ha sido demostrada la naturaleza pluriétnica del movimiento y de su propia dirigencia, la cual tuvo participación no sólo indígena sino también de peninsulares, criollos y mestizos. Si bien en el juicio contra los rebeldes también hubo criollos y peninsulares penalizados, el trato menos drástico a los mismos, a pesar de lo destacado de su actuación pudo tener como motivo el interés de la Corona por restablecer relaciones de armonía entre los criollos y la Corona, relaciones que habían sido afectadas negativamente por las reformas borbónicas. O' Phelan (1988: 243-245 y 286).

¹² "Se ha visto en esta sangrienta escena que los indios muy superficialmente o por pura ceremonia conservan el nombre de cristianos, y que en realidad son poco menos bárbaros que sus ascendientes, aún más crueles". Garzón Heredia (1995: 246).

Por último, la descalificación del rebelde consistió también en hacer ver que su movimiento contradecía la voluntad divina y la autoridad del Rey. Ello no era fácil, porque Túpac Amaru siempre manifestó no estar en contra ni de la Iglesia, ni de la religión, ni del propio Rey; es más, afirmaba que él hacía la voluntad del Rey. No obstante, contradecía su discurso con sus actos (de cualquier forma, estaba alzado en armas contra las autoridades que representaban al monarca) y con la actitud de algunos de sus seguidores, que lo veían como su Rey o como un ser sobrenatural.¹³ Además, se presentaba como libertador, y proporcionaba una imagen ambigua de su persona desde su propio apelativo de Inca. ¿Podían coexistir la autoridad del Inca y la del Rey simultáneamente? Si bien Túpac Amaru al parecer nunca se habría proclamado Rey,¹⁴ quizás el rebelde buscó tener un discurso ambiguo y por tanto flexible, para atraer inclusive a quienes guardaban fidelidad al Monarca. A él no le convenía proclamarse Rey y, además, probablemente ello no era necesario, puesto que muchos de sus seguidores podían verlo de igual modo como tal, en tanto Inca.¹⁵ El derecho español vigente en la época, amparado en principios religiosos, era claro: atentar contra el monarca era atentar contra Dios.¹⁶

¹³ Fernando Cajías (1983: 243) ha encontrado gran cantidad de testimonios indígenas en Oruro que hablaban de la llegada del Inca Túpac Amaru como un Rey, que iba a establecer su gobierno. Jan Szeminski (1990: 181-182) ha encontrado algunos casos en que el Inca es considerado como un Dios, u otros en los cuales es por lo menos un ser con poderes sobrenaturales, como el de resucitar a los muertos.

¹⁴ Como algunos historiadores han sostenido, es probable que un aislado *bando de coronación* existente en publicaciones documentales sobre Túpac Amaru hubiera sido fraguado por las autoridades coloniales.

¹⁵ Klaiber ha demostrado que el mensaje religioso de Túpac Amaru insinuaba, a través de metáforas y mensajes bíblicos, su presentación como "Libertador" a semejanza de David, Saúl o Moisés. Debe agregarse que estas figuras bíblicas no eran meros libertadores religiosos; se trataba de Reyes, en el caso de los dos primeros, y de un libertador político en el segundo caso. Túpac Amaru, por tanto, podía ser, por lo menos, un líder subversivo, pero cuya misión tenía un carácter divino. Para Klaiber, además, el título de Inca equivalía al de Rey, era un título que implicaba un derecho divino a gobernar. Klaiber (1982: 180). Debe recordarse, finalmente, que en el año 1572, en la plaza de Armas del Cuzco, fue ejecutado, por orden del virrey Toledo, el último inca de Vilcabamba, llamado Túpac Amaru. Si José Gabriel Condorcanqui se proclamaba su descendiente, y además era llamado Inca, es posible pensar que por lo menos algunos de sus seguidores esperaran un gobierno dirigido por él, si es que no el retorno del Tawantinsuyu.

¹⁶ Túpac Amaru fue acusado de y sentenciado por el delito de lesa majestad, calificado en el código de las partidas, el cual señalaba: "e traición es la más vil cosa, e la peor, que puede caer en corazón de ome. E nascen de ella tres cosas, que son contrarias a la

III. La pena de excomuni3n

En relaci3n directa con la descalificaci3n religiosa del movimiento, los rebeldes fueron tempranamente separados de la Iglesia. La raz3n de la medida fue el triunfo de Túpac Amaru en Sangarar3, en el cual las tropas rebeldes sitiaron a las fuerzas del Rey en la propia iglesia del pueblo. No obstante, la aplicaci3n del bando de excomuni3n se encontr3 con un obst3culo, al parecer finalmente superado, pero que gener3 un enfrentamiento entre las altas autoridades eclesi3sticas del Cuzco. Una Asamblea del Clero secular y el Promotor Fiscal Eclesi3stico, el doctor Iturrizarra, se opusieron a la excomuni3n del rebelde y sus seguidores. Señala Iturrizarra en una carta al obispo, que el Primer Concilio Limense prohibía la excomuni3n de los indígenas, dada su "imbecilidad, rudeza y aún barbarie".¹⁷ Ahora bien, en el caso particular de Túpac Amaru, su exoneraci3n a la pena debió ser más cuestionable.¹⁸

Sin embargo, un factor que hizo necesaria la excomuni3n fue la situaci3n de excomulgado, previa a la rebeli3n, del corregidor Arriaga, debido a su enfrentamiento con el Obispo del Cuzco. Esta situaci3n pudo hacer que los simpatizantes del rebelde asociaran a Túpac Amaru con la justicia divina, más aún si él proclamaba estar cumpliendo órdenes del Rey. De all3, la prontitud de Moscoso para proclamar la excomuni3n. No obstante, es probable que la imagen de *los excomulgados*

lealtad, e son esas: Tuerto, mentira y vileza. Estas cosas hacen el coraz3n tan flaco, que yerra contra Dios, e contra su seńor natural, e contra todos los omes ". Díaz Rementería (1974: 246).

¹⁷ Comisi3n Nacional del Bicentenario de la Revoluci3n Emancipadora de Túpac Amaru (1980: II, 97). En efecto, el Primer Concilio Limense seńalaba en su Constituci3n 60, al analizar la excomuni3n por hechicería: "[...] y si fueran indios, [...] por ser incapaces para entender qu3 es excomuni3n [...] se les de una pena corporal p3blica e los provisosores que tengan mucha vigilancia y especial cuidado de inquirir contra las tales personas que errasen en este pecado e de lo castigar gravemente y extirparlo de los fieles, nuestros s3bditos". Vargas Ugarte (1951: I, 74).

¹⁸ Túpac Amaru, si bien era legalmente un indio noble, por ese mismo hecho tuvo una formaci3n religiosa especial en el colegio de caciques del Cuzco. Adem3s, racialmente era mestizo, como se comprueba al analizar su ascendencia materna y paterna, en la cual había sangre espańola. Busto (1981: 31-32). Luis Durand Fl3rez seńala que Túpac Amaru podría ser llamado "espańol", como aparece en una de las partidas parroquiales, dando mayor importancia a su cultura y nivel de relaciones sociales. Durand Fl3rez cit. en Milla Batres (1999: V, 29).

fuera extendida también por los rebeldes a todos los corregidores o a todos los españoles, como se observa en un testimonio recogido por Szeminski.¹⁹

La percepción de los españoles como *excomulgados* y *demonios* sería una clara expresión de que la Gran Rebelión se había vuelto una *guerra religiosa*, en la cual los sublevados también eran capaces de emplear las armas de sus oponentes. Ambos bandos invocaban a Dios y al Rey, y asociaban a sus rivales con el mal. ¿Quién decía la verdad? Evidentemente, el bando del Rey necesitaba de un discurso que identificara a los rebeldes con las fuerzas del infierno, no cabían las medias tintas.

Garzón Heredia ha destacado la importancia de la excomunión para amedrentar a los indígenas, quienes pudieron hallarse temerosos de que el Dios de los españoles, vencedor en definitiva de los dioses andinos, pudiera fulminar sus cosechas, ganados, propiedades e incluso sus propias vidas. La excomunión, evidentemente, se encontraba ligada a la idea de un Dios vengador, caracterizado por el terror. Por tanto, un resultado práctico de la medida fue la ocurrencia de desertiones en las tropas de los rebeldes, impulsadas por el miedo (Garzón Heredia 1995: 261). Otros resultados prácticos tuvieron que ver con el estado espiritual de los rebeldes: quedaban privados de los sacramentos.²⁰ No obstante, debemos indicar que en la sentencia contra Túpac Amaru elaborada por el visitador Areche, éste señaló que los rebeldes se consideraron con respecto a las excomuniones como "inmunes o exentos de ellas por asegurárselos con otras malditas inspiraciones el que llamaban su Ynga". Es más, "hacían escarnio" de la medida (Durand Flórez 1985: 246), y probablemente los rebeldes acudirían a los sacerdotes que acompañaban a Túpac Amaru. ¿Estaría informada la dirigencia del movimiento de las disposiciones del Concilio Limense? ¿Aquellos mismos curas le harían ver lo ilegal de la medida?

¹⁹ "En Copacabana, los insurgentes no permitieron que se enterrara los cuerpos de los españoles, "atento a que eran todos los españoles unos Excomulgados, y también unos demonios (sic)". En Szeminski (1990: 166).

²⁰ Ello era particularmente importante para un cristiano en un contexto de guerra, pues la Iglesia había difundido la idea del "buen morir", es decir, dejar este mundo luego de recibir los sacramentos de la Extremaunción, la Eucaristía y la Confesión, y así evitar la condenación eterna.

IV. La invocación de la intervención divina

La invocación de la intervención divina a través de la oración y los ritos cristianos aparece en textos diversos, ya sea como esperando un castigo a los rebeldes, un cese de las hostilidades o la conclusión de la guerra misma por acción de la misericordia divina. El propio Obispo del Cuzco pasó todos los oficios necesarios en la Iglesia catedral y a las iglesias de regulares, de ambos sexos, para que “implorasen las misericordias del Señor, Dios de los Ejércitos”.²¹

Cabe destacar que este apelativo divino aludía al Dios de Israel, del Antiguo Testamento, caracterizado como cercano a su pueblo cuando éste tenía que librar batallas contra sus enemigos. Del mismo modo, en algunos pasajes del “Diario de las tropas que salieron del Cuzco al mando del mariscal de campo José del Valle”, referido por Odriozola, se espera la intervención de la *Divina Providencia* en un momento en el cual Túpac Amaru realizaba sus últimos esfuerzos de resistencia (Odriozola 1863-1877: t. II, vol. I, 422).

Es importante anotar que la creencia y la invocación a la intervención divina no era exclusiva del bando leal al rey. En el caso concreto de Túpac Amaru, la mención a la *Divina Clemencia* o la *Divina Providencia* aparece como una esperanza del éxito del movimiento.²² Nuevamente queda así entablada la guerra religiosa entre rebeldes y leales al Rey. Debe recordarse que Túpac Amaru se había educado en el colegio de caciques del Cuzco de los padres jesuitas, y que también existieron sacerdotes al lado del curaca, quienes debieron ayudarle a moldear sus objetivos políticos según las exigencias del evangelio, o viceversa.²³

Otro medio empleado para combatir a los rebeldes se encuentra ligado al poder de las imágenes, los ritos públicos y la oración penitencial, en donde, como ocurriría en la guerra contra Francia de 1793, “El discurso contrarrevolucionario dejaba lo escrital para orientarse

²¹ Comisión Nacional del Bicentenario de la Revolución Emancipadora de Túpac Amaru (1980: I, 213).

²² “[...] están a mis órdenes cuatro provincias y otras, que solicitan mi amparo, para sacarlas de la injusta servidumbre que han padecido, hasta el día, en que espero la Divina Providencia me alumbrará para un negocio que necesito de toda sus asistencia para su feliz éxito”. Comisión Nacional del Bicentenario de la Revolución Emancipadora de Túpac Amaru (1980: I, 457-458).

²³ “Sus manifiestos, como lo señalaron Areche y Mata Linares, estaban plagados de citas bíblicas, que sólo el clero era capaz de manejar”. O’Phelan (1995: 122).

a lo oral, lo gestual y lo simbólico [...]”²⁴ Ello debió implicar una tradición evangelizadora previa, rica en elementos visuales, particularmente útil para captar la atención de los indígenas.²⁵ Así, Cahill refiere que Moscoso nombró al *Arcángel Miguel, caudillo de los ejércitos de Dios*, como el *Protector y Patrón de la ciudad*, desplazando temporalmente al Señor de los Temblores del Cuzco. A ellos se añadieron la salida de las imágenes de las iglesias a la ciudad, destacando, además del mencionado *Señor de los Temblores, Nuestra Señora de Belén*, los principales santos de la ciudad; así como una *Procesión de sangre*, en la cual el Obispo marchó con una corona de espinas, evocando el camino al Calvario (Cahill 1984: 259).

Por último, es importante destacar la importancia de la pintura religiosa como un medio adicional para enfrentar a los insurgentes. Estenssoro refiere que algunas pinturas coloniales representaban indios rebeldes en el infierno. En ellas, los encargados de castigar a los pecadores son seres demoníacos con características de serpiente y dragón. En ese contexto, en los murales mandados a pintar en la Iglesia de Chincheros por Mateo Pumacahua, curaca integrante del bando del Rey quien derrotó a las fuerzas de Túpac Amaru en más de una oportunidad, aparece representado un enfrentamiento entre el *Puma* y el *Amaru* (serpiente) (Estenssoro 1991: 416).

V. La oferta del indulto y el perdón

La oferta del perdón por los religiosos tuvo lugar, según Garzón Heredia (1995: 263), antes de la adopción del mismo por la autoridad política. Agrega que, por otro lado, en el caso del perdón ofrecido por un sacerdote, éste alcanzaba mayor efectividad cuando estaba apoyado por una fuerza militar.

²⁴ En dicha oportunidad, con motivo de la declaratoria de guerra por el Rey Carlos IV, desde España se ordenaron “rogativas públicas” a las iglesias coloniales americanas. Se llevaron a cabo sermones, ayunos, penitencias y procesiones “para implorar el auxilio al Altísimo a favor de las Armas Católicas”. No sólo se temía el contagio de las ideas revolucionarias, sino que, con esta medida, se buscaba obtener donativos para la guerra. Rosas (1997: 85 y 178).

²⁵ El empleo del canto, la música, las técnicas dramáticas, poniendo en escena representaciones como la Pasión de Cristo, la propia misa dominical, con la parafernalia y adornos de la iglesia, las imágenes, estuvieron entre dichos recursos. O’Phelan (1995: 39-40).

No obstante, es posible analizar aún más el indulto como parte de la relación entre el poder civil y el religioso. Es importante resaltar la existencia de un discurso religioso común entre Iglesia y Estado con respecto al perdón de los rebeldes; discurso en el cual, desde el punto de vista político, el objetivo final es la renovación de la fidelidad de los rebeldes al Rey, pero para ello los medios necesarios e indispensables son el arrepentimiento, el ritual y la absolución religiosa, potestades del clero. En tanto rebelarse al Rey, como se ha visto, significaba violar no sólo las leyes humanas sino también las divinas, *la renovación de la fidelidad al rey era también una forma de renovación de la fidelidad a Dios*. La excomunión de los rebeldes habría obstaculizado dicha vinculación, de allí que su levantamiento tuviera un rol central en las ceremonias del perdón.

Las gestiones de paz comenzaron a hacerse operativas con el indulto del virrey Jáuregui el 12 de setiembre de 1781, varios meses después de la ejecución de Túpac Amaru II. El movimiento seguía, y era dirigido ahora por Diego Cristóbal Túpac Amaru, primo del anterior, y el indio aymara Julián Apaza *Túpac Catari*. Es importante indicar que en el bando del indulto se observa el carácter no sólo político, sino también religioso de la disposición, expresión del Vice-patronato ejercido por el Virrey por la naturaleza de su cargo, pero también de la estrecha alianza entre el Estado y la iglesia coloniales ante la amenaza de la guerra política y religiosa. Otro factor importante a considerar es el regalismo borbónico, que tendió a fortalecer la intervención de la autoridad civil en asuntos eclesiásticos. El hecho es que, en el documento, el Virrey muestra los peligros del alejamiento de la fe y busca resaltar los beneficios del evangelio para los indígenas como muestra, no de una imposición de los españoles, sino de la piedad divina.²⁶

No es posible afirmar, a partir de este documento, el carácter religioso *per se* del indulto, ya que los principales destinatarios parecen ser los indígenas, muchas veces percibidos como débiles en la fe. Tam-

²⁶ “[...] no pueden dejar de reconocer que de subsistir en el vil partido que siguen han de perecer trágicamente, sin el consuelo de auxilio alguno corporal, ni espiritual, defraudándose de los grandes bienes consiguientes al inestimable beneficio que han debido a la inmensa piedad de Dios Nuestro Señor, en haverlos sacado de las tinieblas de la Gentilidad e idolatría que detestaron en el Bautismo y profesión de la Santa Ley Católica, puesto bajo de la religiosa protección y suave dominio de un Rey sumamente benigno [...]”. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú 1971: (vol. II, t. III, 99).

poco debe olvidarse que los rebeldes habían sido excomulgados, por lo cual no puede afirmarse que el indulto hubiera tenido el mismo carácter de no haberse dado dicha medida. No obstante, el proceso aparece con este doble carácter: religioso (el perdón) y político-judicial.

A partir del indulto de Jáuregui en adelante, según Lewin, las gestiones del Obispo del Cuzco fueron fundamentales para generar el arrepentimiento de Diego Túpac Amaru a través de varias misivas y las gestiones del cura Valdez. En una carta dirigida al Virrey, Diego se refiere en forma sumamente agresiva a los corregidores, apelando al discurso religioso en términos de justicia cristiana, como lo había hecho anteriormente su ya difunto primo Túpac Amaru II.²⁷

Debe indicarse que existieron también factores personales que favorecieron las gestiones entre el Virrey y Diego Túpac Amaru a través de la mediación, en el plano religioso, del obispo Moscoso. Al rebelde le preocupaba la situación irregular de su matrimonio –temía que no fuera válido por su condición de excomulgado–, así como la prisión de su hermana, Cecilia Túpac Amaru, quien fue liberada al concretarse las negociaciones de paz.

Finalmente, al avanzar las tratativas, el 3 de noviembre de 1781, Diego Túpac Amaru celebró un tratado de paz con el comandante Reseguín, poco dispuesto éste a aceptar la idea del indulto al rebelde. Sin embargo, en los días 26 y 27 de enero de 1782 se celebraron los actos fundamentales de aquél. Nuevamente el decreto del señor inspector Del Valle, del día 26, indica la potestad de la autoridad civil y la religiosa para ofrecer el indulto a los rebeldes.²⁸ Debe recordarse que, a pesar de que se sabía de la existencia de religiosos colaboradores de los subversivos, el grueso de la Iglesia había cooperado desde un principio en la lucha contra aquellos, convocada por el Virrey. Esto no debió ser suficiente para él, puesto que, a través del indulto comprometía aún más la fidelidad de la Iglesia confiándole una delicada responsabilidad. El movimiento hizo explícita la política del

²⁷ “[...] todos y cada uno de los corregidores vienen a chupar y aprovechar la sangre y sudor de los españoles y naturales del Perú; sin el más pequeño escrúpulo de conciencia, olvidados de la religión cristiana y salvación de sus almas [...]” Lewin (1967: 619).

²⁸ “Hallándome en la Iglesia de dicho pueblo en concurso de toda la oficialidad de mi comando, y de crecido número de españoles e indios de esta dicha Provincia, y estando en compañía del Ilmo. Sor. Don Juan Manuel de Moscoso al Cuzco, autorizado igualmente que yo para impartir el indulto concedido por el Excmo Sor. Virrey a los que verdaderamente arrepentidos se nos presentaron [...]” Eguiguren (1952: II, 179).

regalismo borbónico, que buscaba la total sujeción de la Iglesia al poder civil. El indulto, además, no se oponía al rol de la institución eclesial en cuanto a sus potestades de conciliación e indulgencia: el levantamiento de la excomunión, el perdón, y el retorno de los pecadores al seno de la Iglesia y a la Gracia Divina.

Gracias a la valiosa documentación transcrita por Melchor de Paz en su *Diálogo sobre los sucesos varios acaecidos en estos Reynos del Perú* (1786), es posible reconstruir aproximadamente la secuencia final del indulto a Diego Túpac Amaru y sus seguidores. El 26 de enero de 1782, en el campo de armas de Sicuani, Diego, postrado ante el Inspector General y Comandante General de las Armas del Perú, José del Valle, leyó una "Confesión":

Al mismo tiempo yo, dicho Túpac Amaru, ofrezco, como verdadero rendido, que mandaré y no permitiré que ningún natural ofenda a españoles, y al mismo tiempo que se recojan a sus pueblos y vivan con los españoles en paz y unión como Dios manda y quiere nuestro católico Monarca (Lewin 1967: 200).

Luego de la lectura, el Inspector del Valle abrazó al rebelde aceptando su juramento, y "le levantó con el mayor encarecimiento significándole la piedad del Rey y del Superior que le indultaba". Posteriormente, ambos se dirigieron al pueblo de Sicuani, en donde fueron recibidos por el obispo Moscoso, quien les ofreció un almuerzo.

Al día siguiente, los rebeldes entregaron sus armas y fueron absueltos. Luego se realizó una serie de ceremonias en la iglesia de Sicuani, las cuales incluyeron la lectura del indulto del virrey Jáuregui, la de la "Representación" o "Confesión" de Diego al Inspector General (de nuevo), la de las diligencias de absolución de los rebeldes emitidas por el Obispo y la del juramento de fidelidad por Túpac Amaru.²⁹

A continuación, Diego, de rodillas, entregó su bastón y espada, los cuales luego le fueron devueltos, a fin de que los use en la defensa del Rey. El Real Estandarte de la Conquista del Cuzco fue batido por tres veces. Luego vino la algarabía: se escucharon las salvas de artillería y se dieron vivas al Rey. Siguió la celebración de la Santa Misa, la

²⁹ "[...] y habiendo oído todas las expresadas condiciones el sobre dicho Diego Christóbal Túpac Amaru juró por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz en nuestras manos de cumplir fiel y religiosamente quanto se le prescribía". Eguiguren (1952: II, 178).

adoración del Santísimo Sacramento y el canto del tradicional Te Deum. Finalmente, de nuevo las salvas de artillería y seguidamente, Túpac Amaru ingresó al Presbiterio, en donde reiteró de rodillas sus rendimientos y solicitó licencia a Del Valle para montar a caballo. Concedida ésta, Túpac Amaru dio un paseo dando vivas al Rey, agitando un pañuelo blanco y arrojando monedas.

Por otro lado, es importante indicar la percepción del indulto como una muestra más de la intervención de la *Divina Providencia*, y no el mero resultado de las negociaciones políticas. La carta del capellán Valdez al obispo Moscoso, intermediario de éste último en su mediación entre las fuerzas del Rey y las de los rebeldes, es ilustrativa al respecto.³⁰ También debe resaltarse el valor que tenía la reincorporación de los indígenas a la vida de la Iglesia. Refiere Melchor de Paz que los indios continuaron llegando a Sicuani después de la ceremonia del día 27.³¹

Finalmente, las negociaciones de paz expresaron las discrepancias y los intereses de los rebeldes del Cuzco y los del Altiplano. Probablemente la educación en un colegio jesuita predispuso a Diego Túpac Amaru a la aceptación de las tratativas de paz y luego, finalmente, al indulto.³²

No obstante, no pasó mucho tiempo antes de que la euforia del indulto dejara paso a lo que algunos rebeldes temían: el Estado colonial no cumplió con su palabra. Probablemente más por razones políticas que por una real amenaza de un nuevo levantamiento, el visita-

³⁰ "Su resolución se debe atribuir a la Divina Providencia porque aseguro a V.S.I. que todo el infierno se ha conjurado con sus gestiones y persuasiones; unos persuadiéndolo a retraerlo de su propósito; otros que los sacerdotes que habemos concurrido a su persuasión habemos venido con ánimo doble para entregarlos; otros con que las tropas de Arequipa traen aparejada corona de fierro y silla de los mismos para abrazarlo vivo [...]" (*Ibidem*: II, 173).

³¹ "Al día siguiente veintiocho, concurrieron muchos indios de diversas partes del Collao en indecible número, que no cabiendo en el Sementerio de la Iglesia, se desfilaron por toda la Plaza, por provincia y Doctrina y postrados en tierra recibieron la absolución y se les hizo una exhortación [...] de modo que es tal el acopio de estas gentes miserables alucinadas, que se conoce el deseo que tenían de aquietarse y sujetarse a sus deberes". (*Ibidem*: II, 183).

³² "El 18 de octubre, Diego Cristóbal escribió al Inspector General realista José del Valle, proponiéndole una paz independiente y negociada y subrayando que el acuerdo no incluiría a Julián Catari, quien no pertenece a este linaje familiar [...] Durante su juicio, Katari acusó amargamente a los tupamaristas de haberlo traicionado a fin de comprar una recompensa por parte de los españoles". Campbell (1990: 138).

dor Escobedo, reemplazante de Areche, a fin de *poner orden* en el virreinato, tomó prisioneros, deportó, y, en otros casos, mandó ejecutar a los parientes de Túpac Amaru II (Fisher 1981: 43).

La paz, tan ansiada, ¿por fin había llegado?

Bibliografía

- BUSTO, José Antonio del
1981 *Túpac Amaru antes de su rebelión*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- CAHILL, David
1984 *Crown, Clergy and Revolution in Bourbon Peru: the Diocese of Cuzco. 1780-1814*. Liverpool: Universidad de Liverpool.
- CAJÍAS, Fernando
1983 "Los objetivos de la revolución indígena de Oruro". *Revista Andina* 1. 2: 407-427. Cuzco.
- CAMPBELL, Leon G.
1990 "Ideología y faccionalismo durante la Gran Rebelión". En Steve Stern (comp.). *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII al XX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 118-140.
- COMISIÓN NACIONAL DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE TÚPAC AMARU
1980 *Colección documental del Bicentenario de la Revolución Emancipadora de Túpac Amaru*. 4 t. Lima.
- COMITÉ ARQUIDIOCESANO DEL BICENTENARIO DE TÚPAC AMARU
1983 *Túpac Amaru y la Iglesia*. Lima: Edubanco.
- DÍAZ REMENTERÍA, Carlos J.
1974 "El delito de Lesa Majestad Humana en las Indias. Un estudio basado en la sublevación de Túpac Amaru (1780-1781)". *Revista de Historia de América*. 73-74.
- DURAND FLÓREZ, Luis
1985 *Criollos en conflicto. Cuzco después de Túpac Amaru*. Lima: Multiservice.
- EGUIGUREN, Luis Antonio
1952 *Guerra Separatista. Diálogo sobre los sucesos varios acaecidos en este Reyno del Perú, los cuales pueden servir de instrucción y de entretenimiento al curioso lector. Por Don Melchor de Paz. Dividido en tres partes. Dedicado al Excelentísimo Señor Don Manuel de Guirior, Marqués de Guirior y Teniente General de Marina & Año de 1786*. Lima.

ESTENSSORO, Juan Carlos

1991 "La plástica colonial y sus relaciones con la Gran Rebelión".
Revista Andina. 9. 2: 415-439. Cuzco.

FISHER, John

1981 *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de las Intendencias: 1784-1814*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

GARZÓN HEREDIA, Emilio

1995 "1780: Clero, elite local y rebelión". En Charles Walker (comp.).
Entre la retórica y la insurgencia. Las ideas y los movimientos sociales en los Andes. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

HERA, Alberto de la

1992 *Iglesia y Corona en la América española*. Madrid: Mapfre.

JUST, Estanislao

1987 *Aproximación a la historia de la Iglesia en Bolivia*. La Paz: Editorial Don Bosco.

KLAIBER S. J., Jeffrey

1982 "Religión y justicia en Túpac Amaru". *Allpanchis*. 19. Cuzco

LEWIN, Boleslao

1967 *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la independencia de Hispanoamérica*. Buenos Aires: Sociedad Editora Latinoamericana.

MILLA BATRES, Carlos

1999 *Compendio Histórico del Perú*. Edición, prólogos, diagramación y epígrafes de Carlos Milla Batres. Lima: Editorial Milla Batres.

ODRIOZOLA, Manuel de

1863-1877 *Documentos históricos del Perú en las épocas del coloniaje, después de la colonia y de la independencia hasta al presente*. 10 t. Lima: Tipografía de A. Alfaro. Imprenta del Estado.

O'PHELAN GODOY, Scarlett

1988 *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

1995a

La Gran Rebelión en los Andes: de Túpac Amaru a Túpac Catari. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

1995b "Algunas reflexiones sobre las reformas borbónicas y las rebeliones de los Andes, siglo XVIII". En Charles Walker (comp.). *Entre la retórica y la insurgencia. Las ideas y los movimientos sociales en los Andes*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

ROSAS, Claudia

1997 "La imagen de la Revolución Francesa en el virreinato peruano a fines del siglo XVIII". Tesis para optar el título de Licenciada con Mención en Historia. Pontificia Universidad Católica del Perú.

SZEMINSKI, Jan

1990 "¿Por qué matar a los españoles? Nuevas perspectivas sobre la ideología andina de la insurrección en el siglo XVIII". En Steve Stern (comp.). *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII al XX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 164-186.

VALLE DE SILES, María Eugenia

1990 *Historia de la rebelión de Túpac Catari*. La Paz: Editorial Don Bosco.

VARGAS UGARTE S. J., Rubén

1951 *Concilios Limenses (1551-1572)*. Lima: Talleres Gráficos Tipología Peruana.

WALKER Charles

1995 "Voces discordantes: discursos alternativos sobre el indio a fines de la colonia". En Charles Walker (comp.). *Entre la retórica y la insurgencia. Las ideas y los movimientos sociales en los Andes*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.